

forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 45 N° 776 y 1/2 de esta ciudad. La Plata, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

GUILLERMO CÉSAR FONTANA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Laviana, Agustín María c/Villarreal, Leonardo José s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 97.011, que el Mart. Guillermo César Fontana, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, el 100% del automotor marca Volkswagen modelo Bora 2.0 naftero, Año 2011, sedan cuatro puertas, en funcionamiento y buen estado de conservación, con levanta cristales eléctricos, techo corredizo, climatizador, cubiertas y batería en buen estado, detalles propios del uso normal, Dominio KHD646. Base \$633.333,33. Depósito en garantía: \$31.666,66. El mismo deberá realizarse en la cuenta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen N° 027-512718/5, CBU 0140356327670451271851, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Honorarios 10% con más el 10% de ap. prev. a/c comprador. El saldo de previo deberá ser abonado a los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 05/10/2022 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL 20/10/2022 A LAS 12:00 HORAS. Exhibición: Días 20 y 21 de septiembre de 2022 de 10 a 12 horas en Ugarte N° 610 de la ciudad de Trenque Lauquen. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anexo I Ac 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta Judicial del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen N° N° 027-512718/5, CBU 0140356327670451271851, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea \$31.666,66 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art 41 CPCC). Se habilita compra en comisión y la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anexo 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc., Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del automotor realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/a del adquirente. Deudas por Impuesto a los Automotores no serán responsabilidad del adquirente hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a rematestl@outlook.com. Trenque Lauquen, agosto de 2022. Altube Vanesa maria, Secretario.

ago. 12 v. ago. 16

IVANA B. PARISI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, sito en Brown y Colón, Pdo. Morón, hace saber que en los autos caratulados "Torrise Orlando Alberto s/Quiebra s/Inicio de Realización de Bienes (Inmueble Calle La Bajada 982 de Villa Madero) Expte. 60307, que la Martillera Ivana B. Parisi, Col 2252 M, T° V, F° 51 CUIT 27-16066504/7, Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor por 10 días hábiles, la que dará comienzo EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, FINALIZANDO LA MISMA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, el 100 % de un inmueble ubicado en la calle La Bajada N° 982 de la Localidad de Villa Madero, Pdo. de La Matanza, cuyo estado según surge del Mandamiento de Constatación del 25/10/2021 ocupado por el Sr. Brian Dos Santos quien dice poseer DNI 41.663.219, manifiesta ser inquilino del Sr. David Santillán y vive junto a su esposa Sra. Miriam Potenza, Belen Dos Santos

Debora Sol Carriel y el menor Jonathan Rodríguez, no exhibe documentación. Nomenclatura catastral: Cir. III, Secc. C, Mzana. 260; Parc. 9. Matrícula: 97991 (070) Partida 16.152 de la Localidad de Villa Madero, Pdo. de La Matanza. Superficie 161,94 dm. Base: \$3.736.260. (Pesos Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta). Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, con una antelación mínima de tres días a la fecha de iniciación de la subasta (Art. 4to., Ac. 3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta de autos en pesos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón N° 5098-8048093, CBU 0140030427509880480939, en garantía 5 % (Art. 562 CPCC) el que se establece en la suma de \$186.813 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Trece). Exhibición: 17 de agosto de 2022 de 15 hs. a 16 hs. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (Art. 562 CPCC). Celebrada la audiencia a que se refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de postura. Audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se fijará una audiencia que tendrá lugar el día 27 del mes de septiembre de 2022 a las 10 hs. A la que deberán comparecer al Juzgado, la martillera y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (art. 38 -Anexo I- AC. 3604/12 SCBA), adjuntar el comprobante de seña equivalente al 15 % del monto que resultare vencedor y el 5 % en concepto de honorarios profesionales de la Martillera (con más 10 % en concepto de aportes previsionales) y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de 20 (veinte) días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos (Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). En los términos del Art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (Art. 582 CPCC) no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta deriven. Tiempo de extensión: En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá por diez minutos más, debiendo en esta circunstancia mantener actualizada la página (pulsando F5) a efectos de visualizar la última postura efectuada. Para más información a la Martillera te.: 11-6882-6367. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial y el diario "El Amanecer" de La Matanza, siendo su pago de acuerdo al Art. 273 inc. 8 de la Ley de Concursos y Quiebras. Morón, agosto de 2022. Maria Belen Pulas, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DIEGO GARCÍA que en la causa N° 0019986 (I.P.P.N° PP-18-01-002068-22/00) caratulada: "Garcia Diego s/Amenazas-Usurpación de Inmueble", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 8 de julio de 2022. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelve: I.-Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el letrado representante de la particular damnificada, Dr. Pablo José Pintos, y confirmar la resolución dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino, dispuso tener presente la solicitud efectuada en los términos del Artículo 231 bis del CPP, para ser tratada una vez que se de cumplimiento con lo ordenado en el Protocolo de actuación de la resolución N° 707/2019 de la SCBA, en el título III, punto 2. II.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente a jcastanio@mpba.gov.ar, fflorentin@mpba.gov.ar y 20172306641@notificaciones.scba.gov.ar III.- Comuníquese electrónicamente al juzgar3-zc@jusbuenosaires.gov.ar y líbrese oficio a efectos de notificar al encausado. Cumplido, remítase la presente incidencia electrónica a la instancia de grado, en la forma de estilo". Fdo.: Funcionario Firmante: Leiro Maria Pia Elena; Funcionario Firmante: Magaz Mariano Jorge; Funcionario Firmante: Bottini Humberto.

ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021668-20/00, caratulada: "s/Suicidio", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 02 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-021668-20/00 caratulada "s/Suicidio en Tentativa", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PATIÑO ANGEL FRANCISCO, poseedor del DNI N° 94.758.572, nacido el 23 de septiembre de 1992 en Paraguay, hijo de María Gloria Patiño Ramírez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1341-2100 (Registro Interno N° 9332), caratulada "Patiño Angel Francisco s/Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de agosto de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 15 de julio de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última